



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-1061-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (1) PROTESIS PARA ARTROPLASTIA TOTAL RODILLA MODULAR CEMENTADA 6 TAMAÑOS FEMUR Y TIBIA, DOS (2) CEMENTOS CON ANTIBIOTICO, DOS (2) U DRAPE ,UN (1) ASISTENCIA TECNIC ; destinado al afiliado clave N° 017-00008910/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura OCHENTA (80%) en renglon N°1 a cargo de la Obra Social y VEINTE (20%) a cargo del afiliado, y cobertura 100% en renglones N°2 , N°3 a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y 1427/2022.

Que tomo intervención el Departamento de Fiscalización realizando el descuento correspondiente.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1442 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1095/2026 ,

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$9.493.440,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-630-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1095/2026 para la compra y adquisición de UNA (1) PROTESIS PARA ARTROPLASTIA TOTAL RODILLA MODULAR CEMENTADA 6 TAMAÑOS FEMUR Y TIBIA, DOS (2) CEMENTOS CON ANTIBIOTICO, DOS (2) U DRAPE ,UN (1) ASISTENCIA TECNIC ; destinado al afiliado clave N° 017-00008910/00 a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$9.493.440,00)Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° .Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente

ARTÍCULO 4°.--Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
MA

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

